



TRASLADO SECRETARIAL No. 15
RECURSO DE REPOSICIÓN ARTICULOS 319 Y 110 DEL C.G.P

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2022-00118	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	GUILLERMO OSMAN RÍOS RAMÍREZ	RUBY ESTELA OCHOA HOLGUÍN	RECURSO DE REPOSICIÓN - fls. 23 a 24 Cdno Principal
ARTÍCULO 319. TRÁMITE. El recurso de reposición se decidirá en la audiencia, previo traslado en ella a la parte contraria. Cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como lo prevé el artículo 110.				

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO Y EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)


RICARDO QUINTANA PÉREZ
SECRETARIO

EL TRASLADO CORRE A PARTIR DEL JUEVES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)
HASTA EL LUNES VEINITUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M)